

16
Cinco y sesenta y cinco se Junto el Consejo
Justicia y N. Sim. de Estavilla, es a saber el Sr. Don
Dn. Gerónimo Torreson Abogado de los R. Consejo
y Capitan de Guerra en ella por su Mage. y los Caballe
ros Capitulares que firmaran con asistencia el Sr.
Dn. Salvador María Ruano Teniente de Vi
cio Juez Ordinario, y Visitador gral de Estavilla
y su Parroquia por ausencia del Sr. Propietario q.
to es por autoridas apostolica y Real Record
lo siguiente

Viose el memorial presentado por Dn. Jph. Tornel y to
mes Maestro de Capilla de la Parroq. de Estavilla nombra
do por este Ayuntamiento en el que sup. a esta villa q.
dho nombram. sea perpetuo para con el posea ascen
der al estado sacerdotal con la obligacion de ser
lo en la misma forma, y convenian lo instrum. q.
contiene en dho memorial, y demas que hel de expresa
y encerada estavilla de dho en la forma sig.
El Sr. Dn. Salvador María Ruano como Teniente de Vi
dario de Estavilla. Dijo que en atencion a que en el asunto
sobre que se trata es bivalisio perpetuo, y sea solo Tenien
te el que lo pone, y no aver havido tiempo para Consultar
sobre ello al Sr. Propietario no se le deba por el
a Declarar dubito aunque sea legaria mucho se
Concediera al pretendiente lo que pide por ser per
sona enq. Concurran las mas apleciables Circun
stancias para el dho Empleo de Maestro de
Capilla de la Parroq. de Estavilla

El Sr. Dn. Antonio Stóles Marín Dijo que ha
viendo visto el memorial presentado por Dn. Jph.
Tornel y Torres en el que manifesta a esta villa de sea
solo aca el nombram. bivalisio de Sacristan, y Maes
tro de Capilla para con su Mage. poseerse ordenar
el sacramento, y constrandole a que proponer su abilitacion
segun acido a persona de Inteligencia, q. es lo q.
estavilla puese de sea para el ma. Culto Divino
por lo que, y por otras razones que protesta es po
ner en el Real Consejo de las dhas nombr. de
Referido por tal Sacristan y Maestro de Capilla